



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 82 de 82

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0082

Valledupar, 30 JUL 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

RESOLUCION NO. 008425 DEL 13 JUN 2024
“POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL A UN (A) FUNCIONARIO (A)”

SUJETO A NOTIFICAR

EDUAR JESUS MACHADO LOPEZ

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 20 de Junio de 2024 se citó al/ la señor(a) **EDUAR JESUS MACHADO LOPEZ** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar eduarmachado1990@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 008425 DE FECHA 13 JUNIO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señor (a) **MACHADO LOPEZ** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0072** del 03 de Jul de 2024 en la dirección **Calle 18B 36 Bis 16** del Municipio de **Valledupar – Cesar** con guía No. **RA484129455CO** sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado **“NO EXISTE NUMERO”**

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 008425 DE FECHA 13 JUNIO DE 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que expresamente dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución en la página Web de la Secretaria de Educación. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:

MARTES 30 DE JULIO DE 2024.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (30) de julio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (06) de Julio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

MINISTERIO CONCESOR DE CORREO

Remitente
GOBERNACIÓN DEL CESAR - GOBERNACIÓN
CALLE 120 - EDIFICIO JURÍDICA
VALLEDUPAR - CE
Departamento: VALLEDUPAR - CE
Código postal: 200001445
Envío: RA484129495CO

Destinatario
EDUAR JESUS MACHADO LOPEZ
CALLE 18 B BIS 16
VALLEDUPAR - CESAR
Departamento: CESAR
Código postal: CESAR
Fecha admisión



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 72 de 72

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0072

04 JUL 2024

Valledupar, 03 JUL 2024

Señor (a):
EDUAR JESUS MACHADO LOPEZ
CII 18B 36 Bis 16
Valledupar - Cesar

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 03 JUL 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
c.c. 27001160	c.c.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

059

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 008425 DE FECHA 13 JUN DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL A UN (A) FUNCIONARIO (A)".**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

- El día 20 de Junio de 2024 se citó al/ la señor(a) **EDUAR JESUS MACHADO LOPEZ** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar eduardmachado1990@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 008425 DE FECHA 13 JUNIO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
- En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
- Como no fue posible realizar la notificación personal al señor (a) **MACHADO LOPEZ** y considerando la imposibilidad de hacerlo personalmente, se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

RECURSOS QUE PROCEDE: N/A

NO. FOLIOS ADJUNTOS (1) FOLIO(S) de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA **ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.**

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
 Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: Edyna <edyna2212@gmail.com>

28 de junio de 2024,

11:27 a.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)

EDUAR JOSE MEZA PEREZ

L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 008425 de 13 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL A UN(A) FUNCIONARIO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de **Servicio de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

008425.PDF
1024K

CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: Eduarmachado <eduarmachado1990@gmail.com>

20 de junio de 2024, 3:26 p.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)
EDUAR JESÚS MACHADO LÓPEZ
L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 008425 de 13 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL A UN(A) FUNCIONARIO(A)"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co**

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC** accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

 **FORMATO 11, AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.pdf**
215K



RESOLUCION No:

008425

FECHA:

13 JUN 2024

Por la cual se concede Licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

En uso de las atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 000132 de 12/08/2014, el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, descargo de la plataforma de Nueva EPS, listado de prestaciones económicas donde se detalla la incapacidad número 0010352891, expedido el 2703/2024, por el termino de (30) días, comprendidos del 25/03/2024 al 23/04/2024, del(a) funcionario(a) EDUAR JESÚS MACHADO LÓPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1065623667, nombrado(a) mediante Resolución Número 002928 del 15 de marzo de 2023, Posesionado el 17 de marzo de 2023, en el cargo Celador 477 Grado 02, en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander del municipio de Agustín Codazzi (Cesar).

Que, los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

Expuesto lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por Enfermedad General al(a) señor(a) EDUAR JESÚS MACHADO LÓPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1065623667, quien labora en el cargo Celador 477 Grado 02, en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander del municipio de Agustín Codazzi (Cesar), con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al Incapacidad No 0010352891 respectivamente, expedido por el(a) Nueva EPS que dice:

Incapacidad por 30 días, comprendidos del 25/03/2024 al 23/04/2024.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíese copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO: Enviar para los fines pertinentes copia del acto administrativo a los profesionales del área de administrativa y financiera (nómina y personal)

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los,

13 JUN 2024

YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Proyecto	Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED
Reviso	Edisson Saucedo Ospina, Líder Recursos Humanos, SED
Reviso	José Miguel Chacón Cuadros, Profesional Especializado, Despacho SED
Reviso	Laudelino de Jesús Ustariz, Líder, Jurídica SED
Nombre de la carpeta	Resoluciones/ Hoja de vida del funcionario
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	